

Señon del día 16 de Mayo de 1888.

Comemio por la lectura de la Acta de la Señon del día anterior, y del Parte de las fueras sutiles de la Isla y Arabia.

Haviendose dado cuenta de varios oficios dirigidos por el Encargado de Avarina relativos a las ocurrencias de Buenos Ayres; resolvieron las Cortes: Que pasasen a las Comisiones Ultramarina, y de arreglo de Provincias, para que con vista de los antecedentes de la materia espongan su dictamen.

Se leyó una representacion de los Srés. Disperguer, Rodrigo, y Velasco Diputados Suplentes del Virreynato de Buenos Ayres, en que decian, que haviendo el Virrey Elío declarado la Guerra a la Junta, que se ha erigido en la Capital de dicho Virreynato, y a las Provincias de su comprehension, parece estarse en el caso de declararse inutil la representacion de aquella Provincia, y que en su consecuencia debian cesar en el encargo de Diputados del citado Virreynato. No se llegó a tomar resolucion.

El Encargado del Ministerio de Hacienda dirigió de orden del Consejo de Regencia tres modelos para la nueva acuñacion de moneda en los que se propone alguna variedad, con respecto al Cuño, que se ha usado hasta el día; a fin de que en su vista resolviera S. M. lo que creiere oportuno; y las Cortes mandaron: Que se pase todo a la Comision especial que está

resuelto nombrar para proponer las variaciones que convenga
hacer en el curso de las monedas.

Los Srs. Olic, y Casqual produjeron una representacion
dirigida por la Junta Superior de Aragon sobre la eleccion
de Diputados que hizo en virtud de orden especial del Consejo
de Regencia, quien mandó despues que no tuviere efecto; y las
Cortes resolvieron: Que se pasase a la Comision de Poderes.

El Sr. Presidente levantó la Sesion.

Vicente Caso Manuel
Presidente

Miguel Anst. D.
Lumabacarrquis
Dip. de Aris

Pedro Aparici y ortiz
Dip. de Aris